



## *Resolución Directoral*

### *N° 00203-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 29 de agosto de 2024

#### **VISTOS;**

El Memorando N° 00920-2024-MINAM/VMDERN/DGDB de fecha 28 de agosto de 2024 de la Dirección General de Diversidad Biológica y el Informe N° 00120-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 29 de agosto de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

#### **CONSIDERANDO;**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-2023-MINAM del 28 de diciembre de 2023 se designó al señor MIRBEL ALBERTO EPIQUIÉN RIVERA en el puesto de Director de la Dirección General de Diversidad Biológica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 262-2024-MINAM del 28 de agosto de 2024, se resuelve autorizar el viaje del señor Mirbel Alberto Epiquién Rivera, Director de la Dirección General de Diversidad Biológica, a la ciudad de Steyning, Condado de West Sussex, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 02 al 07 de setiembre de 2024, para participar en el evento “Cambio transformador para la biodiversidad global: el papel de la igualdad de género y la inclusión social”;

Que, mediante Memorándum N° 00920-2024-MINAM/VMDERN/DGEFA del 28 de agosto de 2024, la Dirección General de Diversidad Biológica informa a la Oficina General de Recursos Humanos la comisión de servicios asignada mediante Resolución Ministerial N° 262-2024-MINAM y solicita se encargue temporalmente las funciones de ese despacho a la servidora BERIOSKA QUISPE ESTRADA, en adición a sus funciones, del 02 al 07 de setiembre de 2024;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 000120-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 29 de agosto de 2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones se concluye que resulta viable la designación temporal de funciones de Director la Dirección General de Diversidad Biológica a la servidora BERIOSKA QUISPE ESTRADA, entre el 02 y el 07 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente; y, recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del/la Coordinador/a de la de Gestión del Empleo y Compensaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR TEMPORALMENTE**, entre el 02 al 07 setiembre de 2024, las funciones de la Dirección General de Diversidad Biológica, a la servidora BERIOSKA QUISPE ESTRADA, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Diversidad Biológica, a la servidora BERIOSKA QUISPE ESTRADA, al servidor MIRBEL ALBERTO EPIQUIÉN RIVERA, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

Documento firmado digitalmente  
**GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Número del Expediente: 2024104340

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **vuizt5**